

MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA

DA N°198 / 2022

PIRQUE, 29 de marzo de 2022

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1° La Sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.
- 2° Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 28 de junio del 2021, por el cual asume como Alcalde de la comuna de Pirque Don Jaime Escudero Ramos.
- 3° Decreto Alcaldicio N°470 de fecha 05 de agosto del 2021, en el cual se delega la facultad de firmar Decretos y suscribir actos administrativos en la Administración Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" y sus modificaciones.
- 4° El Decreto Alcaldicio 440 de fecha 01 de septiembre del 2021 que establece las subrogancias de la Secretaría Municipal.
- 5° La solicitud de fecha 29 de noviembre del 2022, mediante la cual Carmen Araneda Martínez, solicita eliminar Patente Comercial Rol N°200752 por cambio de comuna.
- 6° Certificado de pago de Patentes Comerciales con fecha 25 de marzo de 2022..
- 7° Memorándum N°56 de fecha 28 de enero del 2022, emitido por el Departamento de Patentes Comerciales a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual se comunica la solicitud de eliminación Patente Rol 200752
- 8° Certificado de Modificación y Actualización de información folio N° 1079249620211207122324
- 9° Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en el Artículo N° 5, letra d), Artículo N° 12, Artículo N° 13, letra f), Artículo N° 63, letra i).

DECRETO

ELIMÍNESE el Rol 200752 de Patente Comercial a nombre de Carmen Araneda Martínez, Rut. N°

REALÍCESE la aplicación de lo dispuesto en esta resolución por el Departamento de Patentes Comerciales.

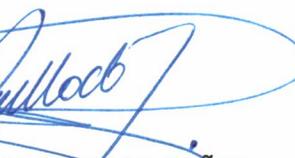
DÉJESE establecido que no se mantiene deuda con el municipio, en lo que respecta al Departamento de Patentes Comerciales.

Anótese, comuníquese, publíquese y hecho archívese.

"Por orden del Señor Alcalde"



LORETO ORELLANA SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS MELLADO YÁÑEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DISTRIBUCION:
SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
UNIDAD DE PATENTES COMERCIALES.